



**terrorismo, hecha pública el 13 de mayo de 2020. El 15 de mayo de 2024, en la lista del Departamento de Estado de EE.UU. de países que supuestamente “no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos en el año calendario 2023”, a diferencia de años recientes, no se menciona calumniosamente a Cuba.**

**religiones o sistemas políticos, incluido mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, es violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional. Ello también debe ser foco de nuestra atención en el combate al terrorismo**

**Como parte de ese historial serio de actos violentos y hostiles contra nuestro país, el 30 de abril de 2020 fue perpetrado un grave ataque terrorista con arma de fuego contra la Embajada de Cuba en EE.UU. Aunque el hecho fue denunciado por las autoridades cubanas, el gobierno estadounidense no condenó públicamente los sucesos como un acto terrorista. El 26 de julio de 2021, también se produjo un ataque terrorista con cocteles molotov contra la Embajada de Cuba en Francia. Estos actos terroristas son resultado de una política alentadora del odio que ha implementado Washington contra la isla por varias décadas.**

**Por decisión de un juez de la Corte para el Distrito de Columbia de EE.UU., el 1 de mayo de 2024, fue absuelto Alexander Alazo Baró, quien perpetró el ataque terrorista contra la Embajada de Cuba en Washington**

**La decisión tomada traslada un peligroso mensaje de impunidad para quienes se propongan tomar acciones violentas contra sedes diplomáticas en la ciudad de Washington**

**El 24 de septiembre de 2023, un individuo lanzó dos cocteles molotov sobre la cerca perimetral de la Embajada de Cuba en Washington y contra la fachada delantera de esa instalación. Este hecho ocurrió a tres años y cinco meses del ataque perpetrado por Alazo. Aún las autoridades de aplicación y cumplimiento de la ley de los Estados Unidos alegan desconocer el autor o tener detalles de lo ocurrido**

**Estos hechos terroristas son resultado directo de la política y del discurso agresivo del gobierno de EE.UU. contra Cuba, de la permanente instigación a la violencia y el odio de políticos estadounidenses y grupos extremistas anticubanos.**

**Consideramos un imperativo que se reanuden las negociaciones que conduzcan a la adopción de una Convención General sobre Terrorismo Internacional, que logre cubrir las deficiencias y omisiones del marco jurídico vigente. Para nuestro país, dicha Convención debe establecer una definición clara y precisa del ‘delito de terrorismo internacional’, que cubra todas las aristas del flagelo e incluya al terrorismo de Estado**

### **Medidas adoptadas en el plano internacional**

**Ante los graves y crecientes desafíos que presenta el flagelo del terrorismo para la comunidad internacional, resulta indispensable la cooperación internacional para su enfrentamiento. Cuba apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas en su lucha contra ese flagelo. Corresponde a esta Organización, por su carácter universal, liderar esos esfuerzos sobre la base del respeto a los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional**

**Nuestro país sostiene un firme compromiso con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que constituye un instrumento clave en el enfrentamiento internacional del flagelo. Corresponde a la Asamblea General de las Naciones**



**Como muestra del seguimiento y compromiso con los temas vinculados al combate terrorismo, Cuba remite regularmente sus contribuciones en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre esta materia. Asimismo, en enero de 2023, se remitió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la respuesta de Cuba al Cuestionario de la Relatora Especial sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**

### **Medidas adoptadas en el plano nacional**

**Cuba ha puesto en vigor medidas legislativas, institucionales, administrativas y de diversa índole, con el objetivo de prevenir y sancionar todos los actos y actividades terroristas y las relacionadas directa o indirectamente con ellas.**

**Con la entrada en vigor el 1<sup>er</sup> de enero de 2022, de la Ley No 143/2021 ‘Del Proceso Penal’, y la aprobación por el Parlamento cubano del nuevo Código Penal mediante la Ley 151 del 15 de mayo de 2022, el país cuenta con normas legales actualizadas que amplían la esfera de protección de bienes jurídicos que pueden ser lesionados con conductas vinculadas al terrorismo, donde además se perfecciona el procedimiento de investigación de estos hechos y la cooperación internacional en materia de enfrentamiento a este flagelo y su financiamiento**



**la infiltración, la introducción de armas y municiones al país, para ejecutar acciones contra el**

**esta responsabilidad, convoca a los Organismos de la Administración Central del Estado que considere oportuno.**

**El Comité Coordinador para la prevención y enfrentamiento al financiamiento al terrorismo y a**



**Durante años, Cuba ha aplicado diversas iniciativas y programas especiales de atención a las víctimas del terrorismo, que han permitido garantizar el respeto, el honor, la vida, la integridad corporal y la salud física y mental de estas personas, apoyo material y su reinserción social, en observancia de las leyes y normas en vigor. El nuevo Programa Especial de Atención a las Víctimas de Acciones Terroristas, propiciará una atención más integral e involucrará diversos organismos e instituciones del país.**

**Las autoridades cubanas también potencian la educación como mecanismo para prevenir el terrorismo. En ello participan entidades estatales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación.**

**La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), organización no gubernamental que tiene estatus consultivo especial ante el ECOSOC, desarrolla numerosas actividades para promocionar los procesos que se llevan a cabo en el marco de la ONU, incluyendo la prevención y enfrentamiento al terrorismo. Se destacan las jornadas anuales "Tenemos Memoria" en las que se denuncian los atentados terroristas, se rinde tributo a las miles de víctimas de éstos actos y a los luchadores cubanos antiterroristas.**

#### **Acciones de cooperación**

**Cuba otorga gran importancia a la cooperación para la prevención, enfrentamiento y combate al terrorismo, y la desarrolla en diferentes ámbitos.**

**En el contexto del mecanismo del Grupo de Cooperación Financiera de América (CAFILAT), a partir de su incorporación en diciembre de 2012, el Banco Central de Cuba firmó el "Memorandum de Entendimiento para la cooperación" entre países miembros de ese mecanismo regional y se participa en su Red de Recuperación de Activos. Se han suscrito, además, 15 convenios de cooperación con otros países, de ellos 13 en materia de inteligencia financiera y 2 de supervisión bancaria.**

**El país ha tributado anualmente infor**





**capacidades de gestión migratoria en la República de Cuba', para fortalecer las instituciones nacionales mediante la cooperación internacional, enfocado en el desarrollo de capacidades para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.**

**Con la publicación de la Resolución 19/2023, que contiene la Lista Nacional de personas y entidades designadas por su vinculación al terrorismo, se insta a la cooperación internacional para implementar acciones y medidas en función de investigar, prevenir y repinar sus actividades terroristas.**

**Cuba reitera su disposición a cooperar con cualquier Estado en la prevención y el enfrentamiento al terrorismo internacional, siempre sobre la base del respeto a las normas del Derecho Internacional.**